

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

## DECRETO EXENTO Nº 1552

PARRAL, Mayo 19 del 2010.-

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N°3 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Exento Nº 873, del 20 de Abril del 1999.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a sectores rurales, Traslado personal para Carga y Descarga de Mediaguas, los días 18 y 19 de Mayo del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, Auxiliar, Grado 16° MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, Auxiliar Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Dos (02) viáticos sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

**ADMINISTRADOR** 

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANCARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- Archivo/
- Finanzas (2).
- Personal.